



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 07/3er.A/2do.P.Ord./ 2024/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

PRESIDE: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.
SECRETARIOS: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **viernes nueve de febrero del año dos mil veinticuatro**, para la celebración de la **sesión del miércoles catorce del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Luis René Fernández Vidal y se desempeñan como Secretarios, la Diputada Karla Vanessa Salazar González y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar Gozález, dé cuenta de ello y constate el cuórum.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintiún Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Carmen Guadalupe González Martín, Gabriela González Ojeda, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de las Diputadas Manuela de Jesús Cocom Bolio, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura así como los Diputados Esteban Abraham Macari y Víctor Hugo Lozano Poveda en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta cuatro minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- lectura del orden del día.
- II.- discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de febrero del año 2024.
- III.- asuntos en cartera:

- a) Oficio número P/CODHEY/01/02/2024 suscrito por el M.D. José Gustavo Arjona Canto, encargado de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- b) Oficio número ZSCE-RC/JA/20/2024, suscrito por la Licenciada Alejandra Bolio Rojas, Vicepresidenta de la Junta de Gobierno del OPMD y



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Directora de la Unidad de Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Mérida.

- c) Oficio número D.G.P.L. 65-II-2-28-17 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite la Minuta Proyecto de Decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019.
- d) Iniciativa para expedir la Ley de Adopciones de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, modificar el Código de Familia para el Estado de Yucatán y derogar el Artículo sexto transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
- e) Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán en Materia de Independencia y Autonomía Judicial, suscrita por la Magistrada María Carolina Canto Valdés, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- f) Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y el reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos del Estado de Yucatán, en Materia de Iniciativas Preferentes y Celeridad Legislativa, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza novelo.
- g) Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en Materia de Verdadero Acceso a la Justicia en Yucatán, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.
- h) Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Acciones para Contribuir a la Educación Integral y de Calidad.
- i) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que aprueba en sus términos 12 Informes Individuales de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022; correspondientes a 3 entidades, 8 municipios y un Organismo Público Descentralizado Municipal, todos del Estado de Yucatán; así como el



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Informe Ejecutivo de las primeras entregas de los Informes Individuales.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidencia, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, manifestarlo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- El Presidente de la Mesa Directiva, solicitó al Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número P/CODHEY/01/02/2024 suscrito por el M.D. José Gustavo Arjona Canto, encargado de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, mediante el cual se solicita el día 28 de febrero del año en curso a las 11:00 horas, para que se rinda ante el Pleno del H. Congreso, el Informe Anual de Actividades del Año 2023.

El Secretario **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, dio lectura al Oficio:

OFICIO No: P/CODHEY/01/02/2024

ASUNTO: Solicitud.

Mérida, Yucatán, a 02 de febrero de 2024.

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En mi carácter de Secretario Ejecutivo, Encargado de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, de conformidad a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, me permito solicitar a Usted se sirva fijar el **día 28 de febrero del año en curso a las 11:00 hrs**, para que el suscrito rinda ante el Pleno del H. Congreso del Estado, el **Informe Anual de actividades del año 2023**, a fin de dar debido cumplimiento a lo señalado en el artículo 74 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 18 fracción XVI y 52 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

(RÚBRICA)

M.D. JOSÉ GUSTAVO ARJONA CANTO.
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA.

C.c.p. Lic. Víctor Hugo Lozano Poveda, Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Yucatán.

C.c.p. Licda. Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del oficio el Presidente manifestó; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 89 Fracción III de su propio reglamento, puso a discusión la solicitud del encargado de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, para realizar la sesión el día miércoles 28 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, a efecto de que rinda ante este Pleno el Informe Anual de Actividades del año 2023. Les recordó a las Diputadas y los Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión, sometió a votación la solicitud; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobada por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número ZSCE-RC/JA/20/2024, suscrito por la Licenciada Alejandra Bolio Rojas, Vicepresidenta de la Junta de Gobierno del OPMD y Directora de la Unidad de Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Mérida, con el que remite los Informes de la Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. SE TURNÓ LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número D.G.P.L. 65-II-2-28-17 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite la Minuta Proyecto de Decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo tercero transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019. SE TURNÓ, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa para expedir la Ley de Adopciones de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, modificar el Código de Familia para el Estado de Yucatán y derogar el Artículo sexto transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, SE TURNÓ A LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán en Materia de Independencia y Autonomía Judicial, suscrita por la Magistrada María



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Carolina Canto Valdés, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Dando trámite el Presidente señaló; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud, SE TURNÓ A LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos del Estado de Yucatán, en Materia de Iniciativas Preferentes y Celeridad Legislativa, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en Materia de Verdadero Acceso a la Justicia en Yucatán, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Dando trámite el Presidente señaló; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

establecido en los Artículos 68 y 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Acciones para contribuir a la educación integral y de calidad.

Al término de la lectura, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todas y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

D E C R E T O Por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de acciones para contribuir a la educación integral y de calidad Artículo único. Se adiciona la fracción XLII al artículo 33 de la ley de Educación del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 33. Facultades de las autoridades educativas** corresponde a las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes atribuciones: I a la XLI... XLII. Garantizar a las y los estudiantes de escuelas primarias y secundarias públicas a cargo de la Secretaría, los Centros de Atención Múltiple y de las escuelas primarias a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo, la entrega de un paquete escolar entre los meses de agosto y septiembre cada año; y entre los meses de diciembre y enero, lo anterior, considerando la suficiencia presupuestal y con la finalidad de contribuir a una educación integral y de calidad. La Secretaría en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

coordinación con las dependencias que estime pertinentes, establecerá las disposiciones que regulen la organización y el funcionamiento de la entrega de los paquetes escolares, así como su contenido, mediante reglas de operación. **Transitorios Entrada en vigor Artículo primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Cláusula Derogatoria Artículo Segundo.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este documento. **Ajustes Presupuestales Artículo Tercero.** El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y en conjunto con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, deberán considerar las acciones necesarias en la planeación, programación y disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto. **DADO EN LA "SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PRESIDENTE: DIP. JOSÉ CRESECENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIA: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. SECRETARIO: DIP. LUIS RENÉ FERNANDEZ VIDAL. VOCAL: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VOCAL: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. VOCAL: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.**

Concluir la lectura del Decreto el Presidente expresó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de acciones para contribuir a la educación integral y de calidad, con el que se impulsa la aplicación de programas que actúen de manera universal y permanente en beneficio de niñas, niños y adolescentes a estudiantes de Instituciones Públicas de nivel básico escolar. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Presidente de la Mesa Directiva indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento;



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente manifestó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidencia presentó la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participaron a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes Diputados a favor: Diputado José Crescencio Gutiérrez González, Diputada Carmen Guadalupe González Martín.

Se concedió el uso de la tribuna, para hablar a favor al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien indicó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y que sigue la transmisión de esta mediante las redes sociales. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo tercero dice que toda persona tiene derecho a la educación y que la Federación, los Estados y los Municipios la impartirán en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y del nivel medio superior y que será el Estado quien tendrá el deber de impartirlas a su vez se menciona que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de Derechos Humanos y de igualdad sustantiva y tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades. El Artículo 26 de la Declaración Universal De Los Derechos Humanos de 1948, señala que todos tenemos el Derecho a la Educación, de igual manera la convención sobre los derechos del niño de la Organización Nacional de las Naciones Unidas aprobada en 1989, en sus Artículos 28 y 29 señalan la importancia de otorgar una educación que promueva el desarrollo integral de la niñez y reforzar la gratuidad en el nivel educativo básico así como la importancia de la enseñanza secundaria, preparatoria y profesional, además se exhorta a los Estados a implementar acciones para fomentar a la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar, siendo su objetivo que los estados reconozcan que la Educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño a fin de prepararlo para una vida adulta. Por otra parte la Agenda 2030 para desarrollo sostenible de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su objetivo número 4 Educación de Calidad, busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

calidad así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda su vida sin distinciones, como podemos notar la educación es un derecho humano, es un derecho social, como tal, una de sus finalidades es la de favorecer la formación de todas las personas como sujetos de derecho, entendiéndose también que es la única forma de igualdad para la superación y el desarrollo integral de las personas. En Yucatán, es la Ley de Educación del Estado de Yucatán la encargada de garantizar este derecho al establecer las bases y lineamientos sobre los cuales se basa el sistema educativo en nuestra entidad y hoy con el análisis y en su caso la aprobación de este Dictamen que esta a discusión, tendremos la oportunidad de fortalecer nuestro sistema educativo. Como Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología puedo comentar que este Dictamen fue construido con el consenso de todos los integrantes de esta, estoy convencido que podremos establecer de manera legal y obligatoria la entrega de 2 paquetes escolares al año, con la finalidad de que las y los educandos de las escuelas primarias y secundarias puedan contar con los materiales necesarios y así no tener que abandonar sus estudios por situaciones de índole económico. En este Dictamen se contemplan acciones que brindarán oportunidades para que las personas sigan estudiando, proporcionándoles apoyos en especie a la vez de fortalecer la ayuda económica a las familias solventando buena parte del gasto que realizan en cada ciclo escolar. Las familias yucatecas tendrán una preocupación menos al inicio de cada año lectivo, las niñas, niños y adolescentes podrán iniciar el curso escolar con sus materiales completos y con uniformes nuevos. Aprovecho para agradecer a todos los integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología su disposición para los trabajos y el análisis de esta Iniciativa, agradezco y reconozco también a nuestra compañera Diputada Carmen Guadalupe González Martín por haber presentado esta Iniciativa la cual, será parte de la historia de esta Sexagésima Tercera Legislatura y su impacto en favor de la educación de Yucatán. Con este Producto Legislativo podremos salvaguardar, cuidar y proteger la educación en el Estado, así como refrendar nuestro compromiso con las y los estudiantes. Por ello, como Diputado de la Representación del Partido Nueva Alianza Yucatán y como Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia Y Tecnología solicito respetuosamente a todos los integrantes de este Pleno a votar en favor de este Dictamen, ya que impulsará la aplicación de programas que se aplicarán de manera universal y permanente en beneficio de niñas, niños y adolescentes, estudiantes de Instituciones Públicas del nivel básico escolar para que las condiciones personales o sociales no sean obstáculos que impidan acceder a una educación integral y de calidad. Es cuanto".



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martin** para hablar a favor, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, público que nos acompaña, medios comunicación y a quienes nos siguen a través del canal del Congreso, muy buenas tardes. Efectivamente la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos establece que la educación que imparte el Estado debe ser gratuita, sin embargo, existen gastos que por simples que parezcan impactan en la economía familiar y por lo mismo es parte del inicio de una deserción escolar. En nuestro Estado se han diseñado políticas públicas y programas de atención dirigidas a la población estudiantil por su vulnerabilidad y relación con factores tales como la pobreza o ubicación geográfica y se han focalizado su atención mediante la aplicación de un modelo educativo basado en la justicia social y en los Derechos Humanos, por cierto, políticas públicas y programas con éxito que como hemos podido constatar en este poder Legislativo en días pasados durante la Glosa, vimos y escuchamos como el CONEVAL reconoció a Yucatán con el primer lugar en asistencia escolar y en el combate al rezago estudiantil. Convencida de que la educación es la base para contar con una sociedad fuerte, que pueda afrontar mejor los retos que se presentan, presenté una Iniciativa que busca precisamente que se siga trabajando como lo ha hecho este Sexenio el Licenciado Mauricio Vila Dosal Gobernador de nuestro Estado para apoyar a niños, niñas y adolescentes mediante estrategias para que sigan con sus estudios y no los abandonen ya que esa preparación les permitirá seguir avanzando en el rumbo correcto compartiendo el compromiso de contar con una educación de calidad así como con buenas y necesarias políticas que trasciendan los cambios sexenales. Garantizar a las y los estudiantes de escuelas primarias es lo que busca esta iniciativa, que estas primarias y secundarias públicas a cargo de la Secretaría de Educación, los Centros de Atención Múltiple que existen en el Estado, pero también las primarias a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), aquellas que se encuentran en los lugares más apartados de Yucatán, se haga entrega efectivamente de un paquete escolar entre los meses de agosto y septiembre de cada año y entre los meses de diciembre y enero. Lo anterior considerando la suficiencia presupuestal y con la finalidad de contribuir a una educación integral y de calidad. Con esta reforma de implementarse, me recuerda mucho el caso de Doña Rosi Chuc y su esposo Jorge quien es zapatero ensuelador para hacer especifica en Ticul, este matrimonio tiene cuatro hijos, uno en primero, el segundo en tercero, el tercero en primaria y el cuarto hijo en secundaria. Con este programa esta familia ha recibido un apoyo de más de 11 mil ochocientos pesos, pareciera una cantidad pequeña para algunos, pero para ellos, juntarlo para poderles dar la mejor calidad de educación a sus hijos realmente resultaría difícil. La equidad como eje articulador de las políticas de gobierno, significa precisamente fortalecer y



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ampliar el acceso a los derechos sociales y humanos, en ese sentido debemos garantizar el acceso al derecho a la educación de miles de niñas, niños y adolescentes de modo que el Estado provea medidas de acción para lograr la igualdad sustantiva entre ellos, brindar materiales escolares básicos necesarios y de calidad para su formación académica. En conclusión, con el presente Dictamen se impulsa la aplicación de programas que actúen de manera universal y permanente en beneficio de niñas, niños y adolescentes, estudiantes de Instituciones Públicas de nivel básico, cumpliendo con la obligación estatal de asegurar que las circunstancias personales o sociales como la situación económica no sean un obstáculo que impida acceder a la educación y que todas las personas alcancen al menos un nivel mínimo de capacidades y habilidades. Por último y no menos importante agradezco al Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y con ellos, a su Presidente mi amigo Diputado José Crescencio Gutiérrez González el haber aprobado en dicha Comisión el Dictamen que está a consideración de este Pleno. Diputadas y Diputados, desde aquí les digo que la historia se construye día a día en este Legislativo y hoy, estamos no de un lado o del otro, sino que estamos con el futuro de las niñas, niños y adolescentes de Yucatán. Es cuanto”.

Concluida la intervención de la Diputada González Martín, el Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? manifestarlo de forma económica, **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, sometió a votación el Dictamen; de forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que aprueba en sus términos 12 Informes Individuales de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022; correspondientes a 3 entidades, 8 municipios y un Organismo Público Descentralizado Municipal, todos del Estado de Yucatán; así como el Informe Ejecutivo de la primera entrega de los Informes Individuales.

El Presidente indicó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

DECRETO Que aprueba en sus términos 12 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2022; correspondientes a 3 entidades, 8 municipios y un organismo público descentralizado municipal, todos del estado de Yucatán; así como el Informe Ejecutivo de la Primera Entrega de los Informes Individuales Artículo único. Se aprueban en sus términos 12 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2022; correspondientes a 3 estados, 8 municipios y un organismo público descentralizado municipal, todos del estado de Yucatán; así como el Informe Ejecutivo de la Primera Entrega de los Informes Individuales, enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, con el resultado de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, mismos que a continuación se relacionan:

Tomo I. Entidades

Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fidercomisos y Autonomos	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
1	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
2	Tribunal de Justicia Administrativa de Yucatán
3	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán

Tomo I. Municipios

Municipios y Paramunicipal	
Num.	Nombre del ente fiscalizado
1	Comité Permanente del Carnaval
2	H. Ayuntamiento de Baca
3	H. Ayuntamiento de Calotmul
4	H. Ayuntamiento de Chapab
5	H. Ayuntamiento de Cuzamá
6	H. Ayuntamiento de Hoctún
7	H. Ayuntamiento de Mama



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

8	H. Ayuntamiento de Muxupip
9	H. Ayuntamiento de Tekom

Transitorios Artículo primero. Entrada en vigor Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Responsabilidades administrativas o penales** La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de los servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del Estado que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

El Presidente de la Mesa Directiva al término de la lectura del Decreto expuso: Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto que aprueba en sus términos 12 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2022; correspondientes a 3 entidades, 8 municipios y un Organismo Público Descentralizado Municipal, todos del Estado de Yucatán; así como el Informe Ejecutivo de la Primera Entrega de los Informes Individuales, mismos que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, en vigor. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría.**

Seguidamente el Presidente señaló; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión se sometió a votación el Dictamen; manifestarlo en forma económica, **se aprueba por mayoría.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta del Asunto Aprobado y la Secretaria General, para recabar las firmas.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente expresó; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente al de **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, dijo; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se otorgó el uso de la palabra, para el desahogo de asuntos varios a la **Diputada Gabriela González Ojeda**, quien manifestó: "Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva saludo a todas y todos los compañeros Diputados, medios de comunicación, al público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Canal del Congreso. El botón de pánico en el transporte público salva vidas. En junio del 2022 esta Representación propuso por primera vez a la actual Legislatura que el botón de pánico sea obligatorio en las Unidades de Transporte Público. ¡La Iniciativa propuesta, fue desechada! Sin embargo, cuando se analizaba la Iniciativa del ejecutivo para crear la Ley de Movilidad esta Representación volvió a proponer que se agregara el botón de pánico en esta Ley y la propuesta fue desechada nuevamente, por no considerarlo necesario. En diciembre del 2022 esta Representación presentó una nueva Iniciativa para modificar la reciente creada Ley de Movilidad Estatal, la Iniciativa buscaba únicamente garantizar la seguridad en el transporte público, fue la tercera vez que propusimos los botones de pánico en las unidades y en esta ocasión no se desechó, pero la propuesta lleva 1 año congelada ¡Los botones de pánico salvan vidas! El 28 de enero pasado ocurrieron una serie de acontecimientos lamentables en una unidad de la ruta de Circuito Metropolitano del Va y Ven la que inició con un sujeto agresivo que acosó a una pasajera, escaló muy rápidamente ante de los ojos de testigos quienes vieron como el sujeto agredió también al chofer de la unidad, quien al intentar auxiliar a la pasajera y dar parte a las autoridades desde su celular, repito ¡Quien al intentar auxiliar a la pasajera y dar parte a las autoridades desde su celular! Fue atacado sufriendo lesiones que le costaron la vida ¡Las omisiones cobran vidas! Un botón de pánico en el autobús al alcance de cualquier usuario o del conductor para emitir una señal de alerta directa a las Autoridades de Seguridad Pública, hubiera hecho toda la diferencia en esta historia ¡Una muerte por la omisión ya es demasiado, no permitamos que haya más! Y es, que de pocos sirve legislar para que los autobuses no sean vandalizados y se mantengan bonitos, si no legislamos para que los autobuses sean espacios seguros para todas las personas. Compañeras y compañeros hoy es la cuarta vez, que la Representación de Movimiento Ciudadano hace un llamado a esta Legislatura para no dejar como un tema inconcluso garantizar la seguridad de las personas usuarias de transporte público. Los resultados de esta acción en diversos países del mundo están probadas, la unidad de policía más cercana llega en minutos, toma acción y no depende de si los pasajeros tiene o no crédito o saben o no a quien llamar. Hoy por cuarta vez esta Representación lo solicita, aún nos quedan tiempo suficiente para ser lo que nos corresponde, la Iniciativa del "Botón de Pánico" surgió de la ciudadanía ya está redactada, entregada y turnada a la Comisión correspondiente. Trabajemos juntas y juntos para que este tipo de sucesos que cobran vidas no se repitan nunca más en Yucatán. Es cuanto".

Para el desahogo de asuntos varios tiene el uso de la palabra la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien indicó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación presentes y público que nos acompaña en



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

este Recinto, así como a quienes nos siguen a través del canal Legislativo. Buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Honorable audiencia, de conformidad con lo establecido por el Comité para los Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, la salud, es un derecho fundamental que va mucho más allá de la mera ausencia de afecciones o enfermedades, pues es objetivo primordial garantizar a todas las personas el más alto nivel posible de salud física y mental, en especial, aquellos sectores de la población que requieren medidas específicas por encontrarse en situación de vulnerabilidad como las niñas, niños y adolescentes. En este sentido, en el Marco de la Conmemoración por el Día Internacional Contra el Cáncer Infantil es necesario reflexionar sobre tan importante tema, en el mundo se registran 10 millones de casos nuevos anualmente, en nuestro estado esta problemática no ha pasado desapercibida, pues al año se reportan entre 150 y 200 casos, siendo más frecuentes aquellos tipos de cáncer como la leucemia o los que afectan el sistema nervioso de niñas y niños. No obstante, más allá de las estadísticas debemos reconocer la valentía e inocencia con la que las generaciones más jóvenes han enfrentado estas adversidades, asimismo ¿Qué sería de estas luchas sin el sacrificio y temple de padres y madres? Quienes han sostenido las manos de sus pequeñas y pequeños en la batalla más desafiante. Sin duda, el cáncer infantil es más que una cuestión de salud, es una llamada a la acción para construir un futuro más compasivo y justo. Por este motivo, es apremiante que como legisladores y legisladoras adoptemos una postura proactiva para ser frente a este reto, en el Congreso del Estado aplaudimos el ahínco y esfuerzo llevado a cabo por Organizaciones Civiles como la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer en Yucatán (AMANC), quienes desde su trinchera han brindado respaldo a niñas, niños y adolescentes que han sido diagnosticados con cáncer, así como a sus familias. Aunado a ellos, valoramos y reconocemos la dedicación de la AMANC Yucatán en la prevención, seguimiento y combate a este problema de salud que no se agota en el apoyo a las y los pacientes con cáncer, si no que asume un papel protagónico en la lucha, muestra de ellos es la Iniciativa que esta mañana pudimos recibir de parte de sus representantes para expedir la Ley para la Detección, Tratamiento y Seguimiento Integral y Oportuno del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia del Estado de Yucatán. Compañeras y compañeros, las niñas y los niños merecen una infancia sin la sombra del miedo a la enfermedad y a nuestras familias, merecen la certeza de que si enfrentan esta realidad devastadora tendrán el apoyo necesario. Por ello es nuestro deber, asegurar la existencia de leyes y políticas que no solo permitan la detección y el tratamiento efectivo sino que también aborden las barreras a las que se enfrentan las familias, al legislar en esta materia no solo estamos creando leyes, estamos forjando un camino hacia la esperanza y la curación. Hagamos historia juntas y juntos actuemos con empatía y determinación



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

para asegurar a nuestros niños y niñas el regalo a la salud y la felicidad. Es cuanto, Diputado Presidente”.

V.- No habiendo intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva expuso; no habiendo más asuntos que tratar, se propuso la **celebración de la siguiente sesión, el día miércoles veintiocho de febrero del año en curso**, conforme a lo aprobado por esta Soberanía, en la cual el M.D. José Gustavo Arjona Canto, Encargado de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, rendirá ante el Pleno de este Honorable Congreso, el Informe Anual de Actividades del año 2023.

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con veintiséis minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIOS:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.